

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular de la marca controvertida: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: Marca figurativa de la Unión Frutaria, de color verde (Pantone 363) — Solicitud de registro n.º 5 922 885

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de nulidad

Resolución impugnada: Resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 8 de octubre de 2019 en el asunto R 284/2019-1

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

— Anule la resolución impugnada en la medida en que confirma el registro de la marca de la Unión n.º 5 922 885 para los siguientes productos:

Clase 29: Frutas secas

Clase 31: Frutas y verduras frescas

Clase 35: Exportación de fruta fresca

— Condene en costas a la EUIPO, incluidas las correspondientes al procedimiento de recurso.

Motivo invocado

Infracción del artículo 58, apartados 1, letra a), y 2, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 11 de enero de 2020 — adp Gauselmann/EUIPO — Gameloft (GAMELAND)

(Asunto T-17/20)

(2020/C 68/69)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: adp Gauselmann GmbH (Espelkamp, Alemania) (representante: K. Mandel, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Gameloft SE (París, Francia)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: Parte recurrente ante el Tribunal General

Marca controvertida: Marca figurativa de la Unión GAMELAND — Solicitud de registro n.º 15 722 648

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 5 de noviembre de 2019 en el asunto R 2502/2018-5

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Estime el recurso.
- Anule la resolución impugnada.
- Autorice el registro de la solicitud de marca de la Unión n.º 15 722 648.
- Condene en costas a la EUIPO y a la oponente.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 13 de enero de 2020 — sprd.net/EUIPO — Shirlabor (I love)

(Asunto T-19/20)

(2020/C 68/70)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: sprd.net AG (Leipzig, Alemania) (representante: J. Hellenbrand, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Shirlabor GmbH (Münster, Alemania)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular de la marca controvertida: Parte recurrente ante el Tribunal General

Marca controvertida: Marca figurativa de la Unión «I love» en colores rojo y negro — Solicitud de registro n.º 10 023 067

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de nulidad

Resolución impugnada: Resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 18 de octubre de 2019 en el asunto R 5/2019-5

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO.